

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR 2023

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, Sr. Matías Ezequiel MUNAFO, D.N.I. N° 35.365.682, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la participación de la categoría Primera Damas "A" del Club, en el Campeonato Argentino de Clubes de Hockey Pista, organizado por la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, que se llevara a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, entre los días 04 y 07 de Mayo de 2023.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, CUIT 30-71199111-1, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente, Sr. Matías Ezequiel MUNAFO, D.N.I. N° 35.365.682, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Asociación Civil Club Colegio del Sur, CUIT 30-71199111-1, de acuerdo a la Nota presentada por su Presidente, Sr. Matías Ezequiel MUNAFO, D.N.I. N° 35.365.682, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.



**ARTÍCULO 2°.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 00200000130954, C.B.U. N° 2680000601000001309541, a nombre de la Asociación Civil Club Colegio del Sur

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**207 / 23**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo